

Guatemala, **31 de Octubre** de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-48-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-48-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR1: a) Apoyar con la revisión técnica de los trámites administrativos de las licencias mineras y de las solicitudes de exploración y de explotación presentados en la Dirección General de Minería;

- **Actividad realizada No.1**

Apoyo en la revisión del expediente "El Pato II" para verificar el trámite legal y recomendar el trámite administrativo siguiente.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyo sobre la solicitud "Jordán I" en vista que Conap está requiriendo el EIA previo a emitir opinión.

TDR2: b) Brindar apoyo a titulares en las consultas técnicas sobre los derechos mineros así como a los solicitantes de licencias de exploración y de explotación;

- **Actividad realizada No.1**

Apoyo al solicitante de "Santa Cruz III", SEXR-91-07, sobre el estado actual del trámite de su expediente.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyo al titular de la licencia "Rocas de Xelazul" con respecto al status legal de su licencia.

TDR3: d) Apoyar y brindar acompañamiento en las inspecciones de campo que realicen los técnicos a solicitudes y/o licencias mineras;

- **Actividad realizada No.1**

Apoyo en una inspección realizada el proyecto minero Progreso VII Derivada para verificar el estado de las instalaciones, un inventario de los materiales en el patio de acopio y el mantenimiento a los taludes en los dos frentes de explotación del proyecto.

TDR4: e) Apoyar en reuniones con entidades de gobierno y entidades privadas;

- **Actividad realizada No.1**

Reuniones con COPRESAM con el objetivo de apoyar en cuanto a los polígonos mineros en el municipio de San Juan Sacatepéquez, requerimientos del alcalde de dicho municipio.

- **Actividad realizada No.2**

Para EITI se preparó información sobre los avances de la minería en los últimos años.

- **Actividad realizada No.3**

Reunión con técnicos de la DGH y el viceministerio para revisar aspectos de los reglamentos existentes y la necesidad de una posible actualización de los correspondientes a la Ley de Minería.

TDR5: f) Apoyar en cuanto a las consultas que requiera el Despacho Superior a la Dirección General de Minería;

- **Actividad realizada No.1**

Se apoyó revisando expedientes del proyecto minero El Pato en Chiquimula, emitiendo opinión sobre la situación actual del proyecto.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyo con la revisión de expedientes de la empresa Exmingua, S.A.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyo emitiendo opinión sobre el Anuario Estadístico en elaboración para su publicación a finales del presente año.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyo sobre el trámite de unas credenciales de exportación que incluían materiales no considerados productos mineros.

- **Actividad realizada No.5**

Apoyo emitiendo opinión sobre una clasificación de minerales no metálicos en categorías de semi preciosos, de uso industrial, materiales de construcción y óxidos.

- **Actividad realizada No.6**

Apoyo desarrollando un análisis del concepto y propósito de las regalías mineras.

- **Actividad realizada No.7**

Apoyo con recomendaciones sobre el equipo de laboratorio que debe adquirirse para efectivamente realizar los análisis de las muestras de minerales.

TDR6: g) Apoyar con el Catastro Minero para revisar si el software utilizado es funcional y determinar los polígonos mineros vigentes y los no vigentes;

- **Actividad realizada No.1**

Se revisaron expedientes de exploración minera y se comprobaron dos expedientes de sus solicitudes derivadas que fueron rechazados, implicando que procede la extinción de las respectivas licencias de exploración.

TDR7: h) Apoyo técnico a la Dirección con observaciones y sugerir modificaciones en la elaboración de una propuesta de reformas a la Ley de Minería, dando acompañamiento en las reuniones que se lleven a cabo con los jefes de departamento de la Dirección General de Minería;


- **Actividad realizada No.1**

Se dio apoyo presentando un resumen de una nueva norma para repartición de regalías, denominada Fondo Minero Nacional, objeto de análisis y discusión.


- **Actividad realizada No.2**

Se llevó a cabo reunión con jefes de Departamento para revisar normas que habiliten y faciliten a los pequeños mineros el trámite de licencias mineras, como parte de un proyecto de la nueva ley de minería.

Atentamente,


Guillermo Fernando Schell Alvarez
DPI No. 2448 17707 0101

Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

